



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02440-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 13587 allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. – Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-, mediante el cual comunica que tendrá en cuenta el embargo de remanentes decretado por este juzgado en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>067</u> de hoy <u>5 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:
b4b16cf9ce46eac93503233c34bc46b2ad9276a8c764c012708e15671c74f1e9
Documento generado en 03/08/2020 04:17:41 p.m.